



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

22 JUL 2010

VISTO:

La nota presentada por distintas Cátedras en las cuales se solicita autorización para dictar diversas actividades de pre-grado; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de Secretaría Académica;

El informe favorable de las Comisión de Enseñanza aprobado en sesiones del H.Consejo Directivo de fecha 01/07/2010; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Autorizar la actividad docente que se menciona a continuación:

- Módulo Optativo de Prevención, Diagnóstico Precoz y tratamiento Oportuno de la Diabetes Mellitus

Director: Prof.Dr.Julio Cosiansi Bai – Clínica Médica UHMI N°4-Hosp.Misericordia

Fecha: Ciclo Lectivo 2010

46 Hs.

CUDAP: 27669/2010

- Módulo Optativo Calidad Asistencial y Seguridad del Paciente

Director: Prof.Dr.Bernardo Gandini – Codirector: Dr.Daniel Taborda-Medicina II-UHMI N°1

Fecha: Ciclo Lectivo 2010

40 Hs.

CUDAP: 16662/2010

Art.2º.- Establecer que al finalizar dichas actividades se deberá elevar el informe correspondiente, planillas de clases dadas y nómina de asistente.

Art.3º.- La actividad de pre-grado autorizada precedentemente no puede ser arancelada según resolución HCD.N°1846/96.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA GABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



541

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
PP.ss.vch.